

Zamora, 25 de Febrero de 2016

ANUNCIO DE I SUBASTA MADERA DE CHOPO 2016

Con fecha 25 de Febrero de 2016 la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPERAS de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el “Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León”, aprobado por la Mesa de Contratación el 25 Febrero de 2016.

- **Modalidad de enajenación:** La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el anexo I.
- **Plazo de presentación:** el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las **14,00 horas del día 29 de Marzo de 2016**. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avda. Víctor Gallego 15, 1º, 49009 Zamora.
- **Comprobación de documentación:** con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las **10 horas del día 30 de Marzo de 2016**.
- **Celebración de la subasta:** la apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las **13,00 horas del día 31 de Marzo de 2016** en Zamora, en el Centro Cultural La Alhóndiga, plaza Santa Ana, nº 7.
- **Adjudicación:** En el plazo de 5 días desde la adjudicación definitiva, se formalizará el contrato de aprovechamiento previa presentación de copia de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo equivalente al doble del valor de adjudicación del lote correspondiente y resguardo acreditativo de haber abonado el 15% del importe de adjudicación del aprovechamiento (más su IVA) en la cuenta del propietario proporcionada por FAFCYLE a cada adjudicatario para tal efecto.
- **Pago del remate:** una vez realizada la adjudicación definitiva, el rematante procederá al pago del importe total de la adjudicación del lote deduciendo el importe abonado en el momento de la adjudicación al propietario **antes del 31 de Octubre de 2016, y en todo caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.**
- **Corta del arbolado:** el apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del **31 de Diciembre de 2016**.

Jesús Castaño Nieto
Presidente de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León

LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº DE ARBOLES	TOTAL MADERA (m3)	PRECIO TOTAL (E)	OBSERVACIONES
BU/01	DUERO	VILLAVERDE MOGINA	VILLAVERDE MOGINA	BURGOS	1.959	1545,26	77.049,18	
BU/02	EBRO	TUBILLA DEL AGUA	TUBILLA DEL AGUA	BURGOS	682	429,78	17.509,70	
BU/03	DUERO	HORTIGÜELA	HORTIGÜELA	BURGOS	1.695	1138,31	50.298,85	
BU/04	DUERO	CASCAJARES DE LA SIERRA	CASCAJARES DE LA SIERRA	BURGOS	3.903	2141,55	75.399,56	
BU/05	DUERO	LA REVILLA	LA REVILLA	BURGOS	426	197,47	6.850,90	
LE/01	ESLA-VALDERADUEY	GRADEFES	RUEDA DEL ALMIRANTE	LEON	562	401,75	22.068,50	
LE/02	ESLA-VALDERADUEY	GRADEFES	RUEDA DEL ALMIRANTE	LEON	800	434,24	18.500,00	
LE/03	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VILLIGUER	LEON	477	364,32	19.866,28	
LE/04	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VALLE DE MASILLA	LEON	624	361,67	19.891,85	
LE/05	ORBIGO	SAN ANDRES DE RABANEDO, SARIEGOS	VILLABALTER, AZADINOS	LEON	298	180,66	8.408,25	
LE/06	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VALLE DE MASILLA	LEON	141	67,98	2.809,00	CERTIFICADO PEFC 14 -21-00008
LE/07	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VALLE DE MASILLA	LEON	738	571,20	30.365,58	CERTIFICADO PEFC 14 -21-00008
LE/08	ESLA-VALDERADUEY	SANTAS MARTAS	MALILLOS	LEON	229	146,94	7.313,26	
LE/09	ESLA-VALDERADUEY	SANTAS MARTAS	MALILLOS	LEON	220	202,44	11.416,66	
LE/10	ESLA-VALDERADUEY	SANTAS MARTAS	MALILLOS	LEON	1.060	622,61	29.620,15	
LE/11	ORBIGO	VILLAMEJIL	VILLAMEJIL	LEON	981	418,49	18.157,73	
LE/12	ORBIGO	VILLAMEJIL	VILLAMEJIL, COGORDEROS	LEON	907	509,60	25.981,05	
LE/13	ESLA-VALDERADUEY	CUBILLAS DE RUEDA	VILLAPADIERNA	LEON	224	203,45	11.746,17	
LE/14	ESLA-VALDERADUEY	VILLAORNATE Y CASTRO	CASTROFUERTE	LEON	992	719,06	34.066,40	
LE/15	ESLA-VALDERADUEY	GORDONCILLO	GORDONCILLO	LEON	4.277	1709,77	66.578,64	
LE/16	ESLA-VALDERADUEY	VILLADEMOR DE LA VEGA	VILLADEMOR DE LA VEGA	LEON	1.678	679,43	29.444,55	
LE/17	ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	VILLAMOR DE ORBIGO	LEON	158	85,22	3.704,90	
LE/18	ORBIGO	VILLAREJO DE ORBIGO	VILLAREJO DE ORBIGO	LEON	1.053	690,90	21.000,00	
SA/01	TORMES	GARCHIHERNANDEZ	LA LURDA	SALAMANCA	1.011	737,09	37.167,22	
VA/01	PISUERGA	DUEÑAS	DUEÑAS	PALENCIA	553	555,00	29.000,00	PERIODO NO HABIL DE CORTA DESDE 01/07 A 30/09
VA/02	CARRION Y PISUERGA	DUEÑAS	DUEÑAS	PALENCIA	866	711,00	41.500,00	PERIODO NO HABIL DE CORTA DESDE 01/07 A 30/09
VA/03	CARRION.	DUEÑAS	DUEÑAS	PALENCIA	255	333,00	19.900,00	PERIODO NO HABIL DE CORTA DESDE 01/07 A 30/09
VA/04	CARRION	DUEÑAS	DUEÑAS	PALENCIA	415	340,00	18.000,00	PERIODO NO HABIL DE CORTA DESDE 01/07 A 30/09
ZA/01	ESLA	VILLAVEZA DEL AGUA	VILLAVEZA DEL AGUA	ZAMORA	5.503	1582,40	75.421,26	CERTIFICADO PEFC14-21-00008
ZA/02	ESLA-TERA	CALZADILLA DE TERA	CALZADILLA DE TERA	ZAMORA	1.996	594,02	25.694,43	
ZA/03	BAJO DUERO	MADRIDANOS	MADRIDANOS	ZAMORA	1.501	561,00	29.174,52	
ZA/04	TERA	SANTA CROYA DE TERA	SANTA CROYA DE TERA	ZAMORA	829	536,14	29.580,18	
ZA/05	TERA	VILLANAZAR- QUIRUELAS DE VIDRIALES	VECILLA - QUIRUELAS DE VIDRIALES	ZAMORA	1.101	664,00	38.000,00	
					38.114	20.435,75	951.484,77	